



# ESTADO DE DERECHO

## ESPAÑA 2022



**Fecha:** 16.04.2023

**Autor:** Javier Marzal

## ÍNDICE

**1.- INTRODUCCIÓN - 2 -**

**2.- CORRUPCIÓN Y MARCO ANTICORRUPCIÓN - 4 -**

**3.- SISTEMA JUDICIAL – 10 -**

**4.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PERIODISMO) – 15 -**

**5.- CONTROLES Y EQUILIBRIOS – 17 -**

**6.- CONCLUSIONES – 18 -**

## 1.- INTRODUCCIÓN

En 1961 se funda Amnistía Internacional en el Reino Unido y desde entonces publica un informe anual que, actualmente, se centra en la situación de los derechos humanos en todo el mundo.

En 1993 se funda Transparencia Internacional en Alemania y dos años más tarde, empieza a publicar el informe con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC).

Una de las fuentes que utiliza Transparencia Internacional es el informe anual Rule of Law Index (Índice de imperio de la ley) del World Justice Project (WJP, Proyecto de Justicia Mundial) sobre la corrupción judicial, que es el corazón de todo tipo de corrupción, ya que sin corrupción judicial no es posible un alto nivel de otro tipo de corrupción. El WJP fue constituido en 2006 en Estados Unidos y en 2011 publicó su primer informe Índice de imperio de la ley.

El Grupo de Estados Contra al Corrupción (GRECO) fue creado por el Consejo de Europa (CdE) en 1999, el mismo año que el CdE aprueba los convenios (civil y penal) contra la corrupción. En 2001 publicó su primer informe parcial sobre la corrupción en España que comprende un análisis y sugerencias para prevenirla.

A finales de septiembre de 2020, la Comisión Europea presenta su primer informe anual sobre el Estado de Derecho en 2019, de cada uno de los países miembros de la Unión Europea.

En 2019, en España se unen cuatro asociaciones que llevaban años trabajando contra la corrupción o en defensa de las víctimas de la corrupción, especialmente la corrupción institucional en ambos casos, se añade un movimiento social, creando la alianza Denunciantes del Autoritarismo Judicial.

El 11 de noviembre de 2022, denuncian en la Comisión Europea a los gobiernos españoles presididos por Pedro Sánchez (2018-2022) y la denuncia es tramitada en la Unidad económica F3. El 27 de enero de 2023, envía una denuncia ampliatoria que es tramitada también en la Unidad C.1: Política de Justicia y Estado de Derecho como Ares(2023)1525948. Ha habido más ampliatorias y otras denuncias anteriores.

La última denuncia ampliatoria se remite el 15 de abril de 2023, completando un conjunto de denuncias contra los gobiernos de España, presididos por Pedro Sánchez

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

(2018-2022), y contra la corrupción institucional generalizada.

Con esta denuncia ampliatoria, completamos un conjunto de denuncias que reflejan suficientemente el funcionamiento institucional en España. Dado que la corrupción institucional es habitual en todos los países del mundo, según Naciones Unidas, estas denuncias deben ser útiles para comprender el fenómeno de la corrupción en cualquier país, así como del creciente totalitarismo.

El conjunto de denuncias de la alianza Denunciantes del Autoritarismo Judicial es una herramienta imprescindible para los funcionarios europeos que trabajen en asuntos como la justicia, la corrupción, los derechos fundamentales, el Estado de Derecho y, sin duda, en cuestiones económicas.

La Alianza ha verificado que los informes de todos los referidos no se ajustan a la realidad española, porque se han realizado sin tener fuentes privadas confiables y expertas sobre la corrupción real en España.

En este escenario, en abril de 2023 la Alianza decide realizar un informe anual sobre el Estado de Derecho español.

Dada la grave situación actual de corrupción institucional española, la Alianza ha decidido hacer rápidamente un primer informe sobre el Estado de Derecho español en 2022, tomando como base la metodología de la Comisión Europea, la propia experiencia y sus propias denuncias, con la intención de complementar los informes mencionados.

La Alianza remitirá su informe anual a las organizaciones privadas y a las instituciones europeas referidas, con el fin de colaborar a que sus informes estén mejor documentados y se mejore la lucha contra la corrupción en España y en la Unión Europea.

Por todo lo antedicho, en este informe no se podrá incluir la información institucional completa porque ésta se publica, en su mayoría, con posterioridad a la redacción de este informe.

Javier Marzal

Promotor y Portavoz de Denunciantes del Autoritarismo Judicial

## 2.- CORRUPCIÓN Y MARCO ANTICORRUPCIÓN

Transparencia Internacional ha aumentado el nivel de corrupción español en 2021 y en 2022, en su Índice de Percepción de la Corrupción

En 2018, Eurostat publicó que España casi alcanzaba el 8% del PIB en corrupción. Con el crecimiento desmedido del gasto público desde 2019, es probable que la corrupción haya superado el 10% del PIB.

A pesar de estas cifras, las organizaciones y organismos mencionados que hacen informes anuales, no comprenden el significado de esta magnitud y sus informes son incompatibles con esa cifra que se aproxima bastante a la realidad. Para hacer un informe sobre el Estado de Derecho es imprescindible comprender el significado del nivel de corrupción.

El 8% del PIB implica que la corrupción está altamente organizada en las propias instituciones; por eso, debe hablarse de metamafia (sector público) o de metamafias (políticas, legislativas, judiciales, etc.) que es un tipo de crimen organizado en las instituciones o con la colaboración de éstas, de forma que los corruptos tienen una alta impunidad porque las pruebas de sus delitos son encubiertas administrativa y judicialmente.

Un 8% del PIB de corrupción no es posible sin la existencia de una corrupción judicial sistémica. Una corrupción judicial sistémica implica que el propio sistema judicial obliga a los jueces a ser corruptos, permitiéndoles a cambio que se beneficien personalmente o que encubran el beneficio de otros funcionarios y de los corruptos que el conjunto institucional ha decidido que sean encubiertos o cualquiera que pueda crear problemas al juez en cuestión. Lo mismo se aplica a los fiscales.

Un 8% del PIB en corrupción significa que se promociona a funcionarios corruptos para que éstos puedan favorecer la corrupción y se castiga a los funcionarios que pretenden que los funcionarios más corruptos sean juzgados.

Un 8% del PIB en corrupción significa que las instituciones se han convertido en centros de negocio, en centros de la corrupción.

En este siglo hay cientos de publicaciones mediáticas, decenas de libros y varios ex jueces que corroboran estas afirmaciones.

La Agencia Tributaria ha sido denunciada por blanquear más de 4.000 millones de euros en 2004 y por blanquear cientos de millones en 2021, 2022 y 2023, de funcionarios corruptos. Hacienda no cumplió con su obligación legal de devolver la renta antes del 31 de diciembre de 2022. Seis de los denunciados en 2004, fueron posteriormente, ministros con José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011) y la actual Ministra de Defensa no sólo fue denunciada, sino que tuvo que iniciarse un procedimiento de embargo porque se opuso a pagar su deuda tributaria. Ninguno de los denunciados

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

tuvieron repercusiones laboral y varios de ellos volvieron a ocupar altos cargos políticos.

La Seguridad Social ha sido denunciada por la falsificación de la vida laboral de cientos de miles de trabajadores de alto riesgo, para retrasar la edad de jubilación. Además, en 2022 ha sido condenada en el 43,6% de los 104.951 procedimientos judiciales que se han iniciado contra ella, según el Consejo General del Poder Judicial. Estas cifras son habituales año tras año y no se corrige este abuso administrativo de la Seguridad Social.

Está creciendo el número de denuncias contra los servicios sociales por la prostitución de los menores tutelados y por separar a menores de sus padres para cobrar 4.000 euros al mes, mediante informes falsos de los servicios psicosociales.

La Sanidad pública ha sido denunciada porque en 2022 ha estado explotando a 30.377 médicos internos residentes.

El Gobierno mantiene la usurpación, de forma premeditada, de la función legislativa del Parlamento (Cortes Generales), a pesar de ser un delito tipificado en el Código Penal.

El Gobierno ha falsificado varios documentos para que parezca legal el grave incremento del gasto público.

Varios miembros del Gobierno no cumplen los requisitos establecidos en la ley, para ser ministro.

El 20 de octubre de 2021 compareció José Manuel Villarejo Pérez, Comisario de la Policía Nacional jubilado, en el Congreso de los Diputados. Se han hecho públicas numerosas conversaciones de este ex Comisario con jueces, políticos y otros altos cargos, que evidencian el gran poder de este Comisario, su gran corrupción y sus ideas izquierdistas. En esta comparecencia, el ex Comisario dijo lo siguiente: “Hay una Triada tenebrosa que es: CNI, un embrión de la Fiscalía Anticorrupción, que son 10, 15, no más, una secta de Illuminatis que deciden todo y, luego después, asuntos internos de la Guardia Civil, de la Policía. Todos esos deciden a quien se destruye, tranquilamente”. El Comisario también habló de la “Sección Pi” del CNI que se dedicaba a las “eliminaciones físicas”, como también llamaba el fiscal jubilado José María Mena Álvarez a sus más de 2.000 asesinatos cometidos hasta diciembre de 2021. Mena ha sido el más sanguinario de los personajes principales de la corrupción española, al que se referirá más adelante. El CNI es el Centro Nacional de Inteligencia fue creado en 2002 como sucesor del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID).

Ningún diputado y ningún periodista preguntó a qué se refería ni quienes eran los miembros de esa “secta” ni a quienes se había asesinado. Todos ellos sabían las respuestas a estos interrogantes.

Con base en el Expediente Royuela, se ha denunciado documentación escrita y económica de miles de actuaciones de algunos de los miembros de esa “secta”, pero, por las razones descritas, se encubren todas las denuncias tributarias, policiales y judiciales.

Varios medios institucionalizados han publicado varios artículos sobre los testigos, fiscales y jueces relacionados con asuntos de corrupción política que mueren en

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

extrañas circunstancias.

Igualmente, han informado sobre fiscales y jueces que han sido represaliados por llevar casos de corrupción.

En cuanto al marco anticorrupción, España nunca ha cumplido con su compromiso de crear una agencia independiente contra la corrupción, establecida en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

España tampoco ha cumplido con sus compromisos con el Consejo de Europa y con la Unión Europea para crear un Plan Nacional contra la Corrupción.

La DIRECTIVA(UE) 2019/1937 de protección de alertadores de corrupción, fue transpuesta con más de un año de retraso y con incumplimientos de la propia Directiva.

Los gobiernos del Partido Popular (PP) y de Partido Socialista Obrero Español (PSOE), sí como sus Diputados y Senadores, siempre se han negado a legislar contra la corrupción, llegando a no transponer normas europeas.

La situación ha empeorado gravemente con la Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso. Se ha reducido las penas del delito de malversación y se ha suprimido el delito de sedición. El cambio legislativo del delito de malversación favorece a miembros del PSOE que han sido condenados y podrán pedir la revisión de su pena para rebajarla. El cambio del delito de sedición favorece al separatismo catalán y a varios de sus líderes que están condenados por ese delito, así como más malversación y desórdenes futuros.

El Código Penal establece que los empresarios y cualquier persona puedan cometer un delito de mala administración, pero ese delito no existe para los funcionarios públicos, por lo que la mayoría de la economía queda fuera de la jurisdicción penal.

Una corrupta jurisprudencia del Tribunal Constitucional establece que las actuaciones legislativas del Gobierno no son administrativa, porque de esta forma pueden quedar fuera del delito de prevaricación administrativa y quedar exenta de responsabilidad penal.

En el informe de 2023 ampliaremos la corrupción de las normas de la jurisdicción penal (Ley Orgánica del Poder Judicial, Código Penal y Ley de Enjuiciamiento Criminal).

En cualquier caso, el marco normativo anticorrupción, además de ser insuficiente, las autoridades a menudo no las cumplen, especialmente cuando afectan a un funcionario o a quienes ellos consideran enemigos como son los denunciantes de corrupción y quienes defienden a las víctimas de la corrupción institucional.

Se mantienen las puertas giratorias (revolving doors) y en 2022, tres altos cargos de organismos reguladores han pasado al sector privado.

La Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad organizada encubre más corrupción de la que investiga, igual que hace la más nueva Fiscalía Europea, debido a

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

que cinco de sus fiscales europeos, de procedencia española, han sido denunciados por blanqueo de capitales. Los dos jueces españoles en Eurojust también han sido denunciados por blanqueo de capitales.

En contra de las leyes y de la jurisprudencia nacional y del TEDH, en 2022 los fiscales y los jueces siguen represaliando a los abogados y a los dirigentes de asociaciones que denuncian corrupción de los funcionarios públicos. Entre estos represaliados penalmente en 2022, se encuentran la mayoría de los principales denunciadores de corrupción, como Manos Limpias, Alvise Pérez, Roberto Macías, Alberto Royuela Fernández, Juan Martínez Grasa, Santiago Royuela Samit, el juez inhabilitado Fernando Presencia y la asociación ACODAP que preside, varios colaboradores de ACODAP y Javier Marzal. La Audiencia Nacional ha embargado las cuentas bancarias de ACODAP sin que forme parte de la causa penal. En 2022, la Seguridad Social ha embargado tres veces la cuenta bancaria de la asociación ANVIPED que preside Javier Marzal, a pesar de que ésta no tiene empleados desde hace varios años y sin notificar los correspondientes procedimientos administrativos. Precisamente ANVIPED lleva desde 2017 denunciando una grave trama de corrupción en los tres principales organismos de la Seguridad Social, estando implicados dos Secretaríos de Estado de dos Ministerios, así como los tres últimos Ministros de la Seguridad Social. No se ha acusado de falsedad documental en la información bancaria para evitar tener que comprobarla y se les acusa de calumnias para que no haya necesidad de comprobarla; además se ha embargado la cuenta bancaria de ACODAP sin que esta asociación forme parte de esta causa penal.

En 2022, los Royuela denunciaron tributariamente e hicieron público que más de 100 jueces estaban blanqueando capitales, aportando toda la información bancaria. Entre ellos, estaban nueve jueces de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Fernando Presencia, denunciante del Expediente Royuela, también denunció este blanqueo de capitales, así como otros de decenas de altos cargos ministeriales que también habían denunciado los Royuela. El Presidente de esta Sala, sin comprobar la veracidad de la información bancaria, calificó de estafadores a todos ellos y de banda criminal, pidiendo al Presidente del Consejo General del Poder Judicial (también denunciado por blanquear millones de euros) que denunciara a los referidos en la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía de la Audiencia Nacional denunció judicialmente a los referidos y el juez titular no quiso tramitar la represalia, dejándola en manos de un juez de refuerzo. Ninguna de las instituciones referidas ha comprobado la veracidad de las cuentas. Tanto el fiscal denunciante como el juez instructor también han sido denunciados por blanqueo de capitales.

En 2022, han continuado las intervenciones ilegales de las comunicaciones de los denunciadores de corrupción, seguramente por parte del Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Se hizo público que los teléfonos de los Royuela, de Martínez Grasa y de Javier Marzal estaban intervenidos. También se denunció que los correos electrónicos de Javier Marzal y de Juan Martínez estaban intervenidos, llegando a eliminar todos los mensajes de este último.

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

Entre 2020, 2021 y 2022, se reclamaron, al menos, 10 indemnizaciones por represalias a denunciantes de corrupción, basados en la Convención de Naciones contra la Corrupción y en la DIRECTIVA (UE) 2017/2019. La Ministra de Justicia, única competente para su tramitación por la falta de transposición, ni siquiera ha notificado la recepción de las mismas. Entre los denunciantes se encuentra un alemán, varios funcionarios públicos, un abogado y un directivo de una asociación.

Los denunciantes de corrupción sospechan que la mayor corrupción económica en España se realiza en la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), creado en 2009. El FROB tiene por objeto gestionar los procesos de resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. La Comisión Rectora del FROB está integrada por los siguientes 11 miembros: Presidente, cuatro miembros designados por el Banco de España (uno de los cuales será el Subgobernador que ostentará la Vicepresidencia primera de la Comisión Rectora), tres representantes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, designados por el Ministro con al menos rango de Director General, el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y dos representantes del Ministerio de Hacienda y Función Pública, designados por el Ministro con al menos rango de Director General. También asisten el Interventor General de la Administración del Estado y el Director del Servicio Jurídico del Estado en representación de la Abogacía General del Estado que forma parte del Ministerio de Justicia.

El Gobierno decidió mediante Real Decreto-ley 1/2022, que el FROB adquiriera el 4,24% de Sareb (banco malo), alcanzando una participación del 50,14%. La operación se realizó en los primeros días de abril de 2022.

El 11.04.2022, la gestión de los activos de la Sareb, valorados en 25.300 millones de euros, se encarga a entidades extranjeras: el 55% Hipoges (la multinacional estadounidense KKR es el socio mayoritario desde 2018) y el 45% mediante dos fondos de la estadounidense Blackstone (Aliseda y Anticipa). Cabe pensar que el Gobierno ha excluido a las inmobiliarias de capital español por los continuos ataques de los ministros al empresariado español, lo que dificulta la corrupción.

En la página web del FROB sobre los Fondos de Resolución que gestiona, se dice que “la Junta Única de Resolución, ha recaudado 13.700 millones de euros en contribuciones al FUR correspondientes al ejercicio 2022”, provenientes de “2.900 bancos y empresas de servicios de inversión”.

En 2022 y en años anteriores, se han tramitado otros casos de corrupción contra denunciantes de grandes tramas, por lo que se puede afirmar que los asuntos de alta corrupción se reparten a fiscales y jueces corruptos que no respetan la ley para perjudicar a los denunciantes de corrupción y para encubrir a los funcionarios corruptos.

También los youtubers que denuncian corrupción están siendo represaliados tributaria y penalmente.

En varios casos, el Tribunal Constitucional y la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo no han protegido a los denunciantes de corrupción.

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

En el epígrafe 20 del informe sobre Prevención de la corrupción respecto de parlamentarios, jueces y fiscales del GRECO, publicado en 2014, se dice: “las estructuras internas de los partidos políticos sean muy fuertes y rígidas, donde sus líderes se reservan la facultad de tomar decisiones importantes sin contar con sus miembros. Tal sistema favorece la lealtad al partido por encima de la lealtad al electorado y el resultado es que los grupos parlamentarios mantienen un firme control y ejercen una estricta disciplina interna sobre los parlamentarios en tanto individuos. El EEG fue informado durante su visita de que la disciplina es decisiva para ser incluido en una lista de candidatos a la elección”. El artículo 67.2 de la Constitución prohíbe estas prácticas de la siguiente forma: “Los miembros de las Cortes Generales no estarán ligados por mandato imperativo”. La situación se mantiene, hasta el punto de que, en 2022, ha sido el Gobierno quien ha decidido las leyes que tiene que hacer el Congreso de los Diputados; además, el Gobierno ha exigido y conseguido que los Diputados de sus partidos políticos (PSOE y PODEMOS) aprobaran decenas de reales decretos leyes ilegales por usurpación de las funciones legislativas al propio Congreso de los diputados, como hizo con la declaración del Estado de alarma en 2020 y sus prórrogas.

El Congreso de los Diputados ha solicitado 1.970 comparecencias a miembros del Gobierno y 1.045 han sido desatendidas. En 2022 se mantiene esta falta de rendición de cuentas.

Según datos del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) la falta de acceso a la información pública se mantiene, a pesar de ser ilegal.

Las administraciones públicas, especialmente las municipales, siguen obstaculizando las investigaciones judiciales penales. Los fiscales y los jueces involucrados no toman ninguna de las medidas previstas en la ley.

En la Comisión Europea, la Alianza ha denunciado a decenas de funcionarios europeos de alto nivel, políticos y jueces, denunciados por blanquear cientos de millones de euros. En la mayoría de los casos se ha proporcionado la información bancaria y se ha advertido que también han sido denunciados en la Agencia Tributaria española.

A finales de 2022, la Comisión Europea dijo que no podía saber el destino de los fondos europeos porque el Gobierno español no respondía a esta cuestión. España recibió 31.036 millones de euros en 2022 de los fondos europeos Next Generation EU para recuperar su economía de la Crisis del coronavirus.

### **3.- SISTEMA JUDICIAL**

El sistema judicial español es corrupto sistémicamente como corresponde a un país donde la corrupción es el negocio más rentable (casi un 8% del PIB, Eurostat 2018). Si el sistema judicial no fuera sistémicamente corrupto sería imposible alcanzar ese nivel de corrupción; por tanto, existe la grave deficiencia en el Estado de Derecho español de la corrupción judicial sistémica.

La corrupción judicial es tan evidente que, desde hace años, los medios hablan de verdad judicial, como forma de decir que los hechos probados de los jueces suelen ser falsos.

En 2022, han sido denunciados tributariamente más de cien jueces y varios fiscales por blanquear millones de euros. Han sido denunciados tributariamente 10 jueces de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y varios jueces de la Audiencia Nacional que es la competente para los delitos de terrorismo y de blanqueo de capitales.

Los jueces tienen la presión adicional del alto número de procedimientos por juez y del bajo número de jueces. Según CEPEJ, en 2020 España tenía 11,24 jueces por cada 100.000 habitantes, frente a 17,60 de la media europea. Tanto en España como en Europa se han reducido el número de jueces respecto de 2018. España tenía 5,37 fiscales por cada 100.000 habitantes, frente a los 11,10 de media europea. A pesar de ello, España gasta más en el sistema judicial, concretamente 87,9 euros por habitantes, frente a 64,5 de media europea. Los fiscales y jueces españoles ganan más que la media europea. Los políticos sobrecargan a los jueces para evitar que traten asuntos complejos como es la corrupción. Se recompensa la productividad en términos cuantitativos, por lo que se premia que los jueces archiven precipitadamente una gran parte de los procedimientos y que no dediquen la suficiente atención a los que tramitan. Entre 2013 y 2015, se hizo un notable esfuerzo para mejorar el ratio de jueces en relación con los habitantes, bajando considerablemente en 2016 y 2017, manteniéndose estable desde entonces.

Se ha denunciado que en España se han creado dos redes de prevaricación judicial a finales de siglo XX. La primera la creó el fiscal José María Mena Alvarez en Cataluña y la segunda la creó el ex Ministro de Justicia e Interior Juan Alberto Belloch Julbe, ésta última se extendía por toda España. Ambos están entre las cinco personas más ricas de España, aunque no declaran su patrimonio. En 2004 ambos fueron denunciados tributariamente por tener fuera de España cantidades superiores a los cien millones de euros, pero siguieron trabajando como funcionarios, a pesar de los expedientes tributarios de la Agencia Tributaria. Se ha denunciado que en diciembre de 2022, el ex Presidente de España José Luis Rodríguez Zapatero sobornó a 68 jueces de Madrid. Dada la relación de éste con Belloch, probablemente pertenecían a la red de prevaricación de este último que en 2020 seguía estando activa.

Las Audiencias Provinciales conocen y encubren la corrupción de los Juzgados. Los

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

Tribunales Superiores de Justicia conoce y encubren la corrupción de los Juzgados y de las Audiencias Provinciales, porque su Sala de lo Penal conoce de las denuncias contra los fiscales y jueces de su Comunidad Autónoma. El Tribunal Supremo conoce la corrupción de todos los anteriores y la encubre.

La situación es la misma a la inversa, cuando a los jueces les llegan las resoluciones de los recursos, conocen la corrupción de las instancias superiores, pero saben que no pueden denunciarla porque tendrían graves represalias; además, aprenden que no deben perjudicar a personas relacionadas con las cúpulas políticas.

En general, todos los fiscales y jueces tienen documentada la corrupción de las instancias superiores y de las inferiores, pero ninguno las denuncia, a pesar de su obligación legal.

Varios jueces se han quejado de que la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha puesto muy difícil investigar a los aforados y más aún juzgarlos, dejando constancia del habitual encubrimiento de los corruptos.

En 2021, la Audiencia Nacional se declara incompetente para tramitar una denuncia por 322 asesinatos atribuidos a la metamafia del referido fiscal Mena, inhibiéndose a favor de los juzgados de Barcelona el 11.10.2021. El juez siguió las instrucciones del gobierno, a través del fiscal, que consistían en que no existe terrorismo cuando la misma banda comete 322 asesinatos y que no hay blanqueo de capitales en el extranjero cuando un español blanquea en un país distinto de España y no se pronunció de los pagos en Suiza por cada asesinato, a pesar de que se decían las cantidades y la cuenta bancaria. También se aportó información de los expedientes tributarios de 2004 de Mena y de sus lugartenientes, así como de 30 millones de dólares cobrados por Mena en 2020. Se recurrió en reforma, pero le juez mantuvo lo dicho. Se recurrió en apelación enviando el recurso a otro juzgado, por lo que se solicitó la subsanación a la Presidencia de la Audiencia Nacional por estar involucrados dos juzgados, el 11.02.2022 ésta dijo que se solicitara al juzgado destinatario, se hizo y éste no sólo no respondió sino que se lo envió a los juzgados de Catalunya, donde Mena fue Fiscal Jefe. Podría ser que el Ministerio de Justicia que controla el correo electrónico de las Audiencia Nacional, evitara que llegara este mensaje. Está denunciado en la Fiscalía General del Estado y en la Fiscalía contra la corrupción que Mena sobornó con varios millones de euros a la Fiscal Jefe de Barcelona y al fiscal Superior de Catalunya. Los Juzgados de Barcelona no hicieron nada durante diez meses, citando a los dos denunciados en diciembre de 2022 mediante el servicio de notificaciones, en lugar de hacerlo desde un Juzgado de Instrucción.

El 27 de enero de 2021, la Alianza denunció en la Comisión Europea los siguientes hechos, entre otros: “El Gobierno, a través del Consejo General del Poder Judicial y de la Fiscalía General del Estado, encubrieron en 2021 una denuncia contra el encubrimiento en 2009 de 1.182 asesinatos por parte del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y del propio Consejo General del Poder Judicial. 412 de estos asesinatos fueron descubiertos en 2009 por la propia Fiscalía Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, pero extorsiones y sobornos silenciaron este terrorismo”. Estos hechos

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

forman parte de un procedimiento administrativo.

La Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) establece que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) estará formado por un Presidente y por 20 Vocales designados por el Parlamento (Cortes Generales). Los Vocales seleccionan al Presidente que también es Presidente del Tribunal Supremo. De esta forma puede decirse que existe una ley totalitaria porque politiza el órgano de gobierno de los jueces. El CGPJ está encargado de las promociones, los destinos, los complementos salariales, las sanciones disciplinarias, etc..

En 2022 han sido denunciados tributariamente todos los miembros de la cúpula del CGPJ: Presidente, 20 Vocales y Secretario General, por no declarar depósitos bancarios millonarios en el extranjero.

El CGPJ propone a los Presidentes de Sala del Tribunal Supremo y a los magistrados del Tribunal Supremo, al Presidente de Sala de la Audiencia Nacional, los Presidentes de Sala de los Tribunales Superiores de Justicia, el Presidente de Sala de la Audiencia Nacional y al Presidente de la Audiencia Nacional. Cabe suponer que la mayoría de estos altos cargos judiciales sean corruptos.

El CGPJ tiene la capacidad disciplinaria de sancionar a los jueces, pero casi nunca lo hace si la denuncia es de particulares o de abogados. A menudo, las sanciones disciplinarias se usan para represaliar a jueces que no han cumplido con lo que se les ha mandado desde instancias judiciales superiores o desde el Ministerio Fiscal que expresa la voluntad de los políticos. De esta forma, el CGPJ controla a todos los jueces.

Los expedientes los inicia el Promotor de la Acción Disciplinaria que suele ser un juez corrupto. El actual Promotor afirma que no puede denunciar a los jueces cuando en las quejas se denuncian delitos y, sin embargo, ha denunciado penalmente tres veces al menos a los denunciantes como represalia por denunciar la prevaricación de varios jueces.

La Constitución establece que el Ministerio Fiscal sea un organismo jerarquizado y que su jefe, el Fiscal General del Estado, sea nombrado por el Gobierno. El Gobierno controla el presupuesto del Ministerio Fiscal y, por separado, el presupuesto de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, siendo este último incluso desconocido por la propia Fiscalía General del Estado.

El nombramiento del Fiscal General del Estado, la jerarquización y la gestión política de los gastos, hacen que el Ministerio Fiscal sea un organismo altamente politizado, lo que les confiere un poder especial que hace que los jueces teman que les denuncien, porque razones siempre tienen. Los fiscales representan la voluntad política cuando se encausan grandes intereses.

Precisamente esta politización ha hecho que los fiscales anticorrupción encubran de forma sistemática la corrupción institucional, ya que todos los altos cargos institucionales son designados discrecionalmente por el Gobierno.

En la página web de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

Organizada puede leerse que han recuperado sólo cientos de millones de euros desde 1995. Cabe señalar que el primer Fiscal Anticorrupción fue denunciado tributariamente en 2004 por tener 203,2 millones (entre euros, dólares y francos suizos) en el extranjero sin declarar, fue sancionado por unos pocos millones, no pagó la deuda tributaria y se inició un procedimiento de embargo. Este fiscal no tuvo que dimitir y siguió siendo el fiscal Jefe Anticorrupción hasta su jubilación.

Los datos de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada son elocuentes: 134 funcionarios, entre ellos 27 fiscales. A falta de datos de 2022, esta Fiscalía inició 40 investigaciones penales en 2021, frente a las 19 en 2020, a pesar de recibir 1.291 denuncias en 2021. En 2021, la Fiscalía Especial formuló 39 escritos de acusación, se dictaron 22 sentencias en la instancia, con 10 condenatorias y 12 absolutorias.

En general, estos datos de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada reflejan la realidad de todas las instituciones españolas. Las instituciones españolas tienen estructuras sobredimensionada para que sus gobernantes puedan utilizarlas para enriquecerse y para financiar a los partidos políticos que les han nombrado para esos altos cargos. Son las instituciones del 8%.

Los Colegios de Abogados son otro foco de corrupción. Como en los años anteriores, en los Presupuestos para 2022 del Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) se refleja una de las causas de la corrupción estructural. Las previsiones del ICAM para 2022, eran de 30 millones de euros de ingresos, destacando casi 5 millones de euros de subvenciones públicas. La situación es similar en el resto de los colegios. Los denunciados de corrupción afirman que los colegios de abogados y procuradores impulsan la alta corrupción de sus colegiados. Estos colegios encubren las denuncias disciplinarias contra sus colegiados y llegan a sancionarlos cuando se enfrentan a los jueces. En definitiva, también los colegios profesionales de abogados y procuradores forman parte de la corrupción estructural. Generalmente, varios jueces forman parte de los altos cargos de los colegios de abogados.

La asistencia jurídica gratuita que proporcionan los colegios de abogados es demasiado básica, evita la actuación judicial contra la corrupción y obliga a las víctimas judiciales a buscar otros canales de asesoramiento jurídico.

La presión recibida por abogados, fiscales y jueces, desde las propias instituciones, hacen imposible su independencia.

En la memoria de 2021 del CGPJ se dice: “durante el año 2021, se han recibido tres solicitudes de amparo, dos de las cuales fueron inadmitidas y la tercera fue estimada”. Resulta esclarecedor el bajo número de peticiones de amparo de los jueces para preservar la independencia que contrasta con decenas de noticias periodísticas referentes a presiones a jueces. Que sólo la tercera parte hayan sido estimadas desalienta a usar este recurso.

En la misma memoria del CGPJ, se dice que 2021 acabó con 2.043.951 sentencias civiles pendientes de ejecución (3,5% más que en 2020), mientras se habían resuelto

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

620.927 (19,8% más que en 2020). En 2021 se hizo un gran esfuerzo para aumentar el número de ejecuciones de sentencias, pero existe un desfase de próximo a los tres años de retraso en las ejecuciones de sentencias civiles. Aunque se ha mejorado en los plazos de resolución de los litigios civiles, el alto volumen de perjudicados por la falta de ejecución de las sentencias civiles, indica otra grave disfunción estructural del Estado de Derecho, en cuanto a la eficiencia del sistema judicial civil.

El informe, en cuanto a la jurisdicción penal indica que había 222.640 sentencias sin ejecutar y que se habían resuelto 264.009, existiendo, por tanto, cerca de 10 meses de retraso. Se registraron 165.624 ejecuciones, por lo que se ha realizado un importante esfuerzo, resolviendo casi cien mil ejecuciones más que las ingresadas. Si se mantiene la situación, cabe inferir que se podría llegar a una situación eficiente en un plazo aproximado de dos años. El alto volumen de perjudicados por la falta de ejecución de las sentencias penales, indica otra grave disfunción estructural del Estado de Derecho, en cuanto a la eficiencia del sistema judicial penal.

## **4.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PERIODISMO)**

Desde hace décadas, se cuestiona la fiabilidad de las noticias de los medios de comunicación (información) en todo el mundo y España no es diferente. La suegra de uno de los diarios españoles considerado de relevancia internacional, cuando iba a leer la prensa decía “voy a leer el mentidero”.

La aparición de la prensa digital ha facilitado que numerosos periodistas senior hayan creado sus propios diarios digitales.

YouTube ha facilitado que numerosos periodistas, otros especialistas (políticos, economistas, juristas, etc.), asociaciones y activistas, crearan sus propios canales de información.

No son pocas las personas que afirman que las televisiones se han quedado para el entretenimiento y las redes sociales para la información, generalmente utilizando los medios convencionales y los nuevos digitales para encontrar noticias.

En este escenario, puede decirse que España tiene unos medios de comunicación plurales, en el sentido de tendencias políticas e incluso apolíticas, aunque el periodismo sigue dominando la forma de pensar de la mayoría.

El ex Director del diario El Mundo, publicó en 2019 un libro con el título: “El Director. Secretos e intrigas de la prensa narrados por el exdirector de El Mundo”. En el libro se decía que antes de 1998 los políticos temían a la prensa y cuando volvió a España, a finales de 2015, la situación se había invertido, los periodistas temían a los políticos. Esta afirmación de esta persona tan informada y con acceso a todo el poder español, evidencia la deriva totalitaria de la democracia española. También hizo referencia a que los periodistas aceptan regalos y sobornos.

La compra institucional de publicidad suele considerarse un soborno a los medios beneficiados por la falta de equilibrio entre tendencias políticas y la gran concentración en algunos de los medios afines, sin hacer un reparto razonable.

El 18.01.2022, el Gobierno celebró un briefing informativo sobre el reparto de los fondos europeos. Francesc Vallès Vives, Secretario de Estado de Comunicación, excluyó a los medios con líneas editoriales contrarias a la ideología del Gobierno, incluyendo a El Mundo que es un diario de talla internacional, también se excluyó a Cadena Cope, La Razón, Libertad Digital, Onda Cero y The Objective y a las agencias de noticias Colpisa y Servimedia.

Este asunto fue interpelado en la Sesión del 25.01.2022 en el Congreso de los Diputados.

El actual Gobierno ha aumentado el gasto en publicidad mediática cada año, estableciendo el récord histórico en 2022, a pesar de no ser un año electoral.

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

Estas injerencias tendenciosas en los medios de comunicación, atenta contra la pluralidad de los medios.

Como los grandes medios tradicionales, la mayoría de los mayores medios digitales suelen ser extremadamente tendenciosos, hasta el punto que pueden considerarse máquinas de destrucción de la imagen de los políticos de signo contrario y máquinas de propaganda de los partidos políticos afines.

La libertad de prensa sigue amenazada por numerosas represalias judiciales a editores y a periodistas, incluso los propios jueces inician procedimientos penales, aprovechando que los funcionarios son los únicos que no necesitan abogado para actuar penalmente por delitos contra su honor y el corporativismo judicial. Es obvio que saben que están actuando de forma antijurídica.

A pesar de que hay numerosos casos de linchamiento (muerte civil) por parte de los medios, 2022 ha sido un año sin precedentes en la corrupción mediática.

Una vez más, Alberto Royuela y Juan Martínez, tras conseguir cierta documentación sobre sobornos a 47 directivos y periodistas de varios de los mayores medios, recibieron información de depósitos bancarios de esos 47 profesionales y de otros dos profesionales muy mediáticos. Se denuncia que el multimillonario José María Mena había sobornado a los citados 47 profesionales con 70 millones de dólares estadounidenses, repartiendo entre 1 y 3,5 millones de dólares por cabeza. Estos hechos están denunciados en la Comisión Europea el 5 de julio de 2022 por la Alianza, sin haberse finalizado la tramitación.

La campaña mediática de los grandes medios contra los Royuela, Juan Martínez, el juez Presencia y ACODAP ha sido constante y ha conseguido que los pocos medios que publicaban noticias sobre estos denunciados dejaran de hacerlo.

En 2022, los Royuela convocaron varias manifestaciones: Madrid, Bilbao, Valencia, Barcelona y de nuevo Madrid. Salvo en Bilbao, en el resto de las manifestaciones acudieron varios miles de personas y ninguno de los grandes medios informaron. En el caso de RTVE es especialmente sorprendente porque el ente público tiene la obligación de informar de cualquier hecho relevante que ocurra en la vía pública y, concretamente, de todas las manifestaciones.

Debe hacerse una mención especial al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) como proveedor de noticias de gran interés para formar la opinión de la mayoría. El CIS ha sido denunciado por falsificar previsiones de resultados electorales y por manipular los datos de las encuestas.

Durante 2022, varios medios han publicado que el Gobierno no proporciona la información que han solicitado sus periodistas, incluso tras resolución favorable del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG).

## **5.- CONTROLES Y EQUILIBRIOS**

Desde el principio, los gobiernos de Pedro Sánchez han abusado de sus poderes (ejecutivo y sumisión de los miembros de sus partidos políticos) para realizar el mayor cambio legislativo de a Historia, al menos, en número de leyes.

El gobierno ha utilizado el mecanismo previsto en la Constitución para legislar, utilizando siempre la urgencia como causa; sin embargo, varias instituciones consultivas y partidos políticos han criticado esta práctica alegando justificando que no existía esa urgencia.

En el Plan normativo para 2022, el Gobierno preveía que las Cortes Generales tramitaran 92 leyes (11 orgánicas que es el máximo rango tras la Constitución), mientras el Gobierno iba a aprobar 276 reales decretos, relacionando el contenido de todas las leyes. Sorprende que el Gobierno decida lo que tiene que legislar el poder legislativo.

Varios organismos públicos han resuelto contra esta forma de actuar y la opacidad del Gobierno, pero éste no hace caso a las instituciones y sigue su rumbo autocrático y totalitario.

Sin duda el desequilibrio de mayor calado y más totalitario se produjo en noviembre de 2022, cuando el Gobierno decidió nombrar magistrados del Tribunal Constitucional a dos miembros de su Gobierno, sabiendo que el CGPJ iba a nombrar a uno de izquierdas y otro de derechas para equilibrar el tribunal. Como consecuencia, quedaron 7 magistrados de izquierdas y cuatro de derechas, es decir, casi el doble de izquierdas. Lógicamente ninguno de estos 11 magistrados deberían estar en el Tribunal Constitucional.

Este totalitarismo no ha obtenido una adecuada respuesta judicial y ha obtenido un apoyo incondicional de las Cortes Generales (Parlamento). En este sentido y en varios más, puede afirmarse que España ha retrocedido en la división de los poderes públicos y se ha instaurado un régimen totalitario y autocrático.

Otro hecho muy significativo ha sido el aumento de ministerios y, consiguientemente, de altos cargos de libre designación, porque de esta manera se ha aumentado el control sobre toda la sociedad y sobre todas las instituciones, limitando los controles y los equilibrios. En 2022 había 762 altos cargos en la Administración General del Estado, 10 más que el año anterior y 91 más que con los que terminó el anterior Gobierno de Rajoy.

El gasto público de España sigue creciendo cada año de forma acelerada, pasando de 503.364 millones de euros (41,8% del PIB) en 2018 que fue un año compartido con el anterior Gobierno, a 610.864 millones de euros (51,9%) en 2022.

La situación descrita hace muy complicada la actividad de la sociedad civil, salvo que ayude a los propósitos del Gobierno.

## 6.- CONCLUSIONES

En 2018 Eurostat publicó que la corrupción en España se acercaba al 8% del PIB; sin embargo, ninguna institución española ni europea se ha preocupado por el significado de este nivel de corrupción.

El 8% del PIB en corrupción sólo es posible en un Estado donde la prioridad de TODAS las instituciones del Estado de Derecho sea la corrupción, al menos encubrir la corrupción de los funcionarios.

A veces se condena a un funcionario para aparentar que se persigue la corrupción, pero si sumamos todas las corrupciones denunciadas en 2018, no se aproximan ni al 1% de la corrupción total (8% del PIB). Desde 2018 la corrupción ha crecido año tras año, a medida que crecía el gasto público.

Pero no sólo existe la corrupción que enriquece a los corruptos, sino que existe otras corrupciones que no permiten el normal desarrollo de la sociedad.

Los gobiernos de Sánchez han incumplido reiteradamente las leyes nacionales y europeas, empezando por los nombramientos del propio Gobierno, dado que varios ministros no cumplen los requisitos para serlo, aunque no se ha analizado a todos ellos.

Estos gobiernos han sido totalitarios, usurpando las atribuciones reservadas al Parlamento y, por tanto, la soberanía nacional, siguiendo el modelo venezolano. Esta usurpación ha llegado al punto de perpetrar un golpe de estado jurídico con la declaración del estado de alarma, para eliminar libertades individuales y empresariales, así como para aumentar el gasto público y acelerar el empobrecimiento de la población, para aumentar el control social.

Las Cortes Generales (Parlamento) ha permitido y apoyado todas las actuaciones delictivas del Gobierno, olvidando que representa a la soberanía popular que ostenta el pueblo, por lo que no puede ser un títere del Gobierno.

Año tras año, se han aprobado cientos de leyes sin competencia para ello, lo que debería llevar a declararlas nulas de pleno de derecho.

El Gobierno ha cometido varios delitos de falsedad documental para la justificación del aumento sin precedentes del gasto público para aumentar el aparato estatal, con la única intención de aumentar el control sobre la sociedad (personas, empresas, medios de comunicación y sector social), al más puro estilo comunista. También se han falsificado todo tipo de datos con propósitos electorales.

El Gobierno ha aumentado la politización de las instituciones y el control social aumentando el número de altos cargos nombrados por el propio Gobierno. Estos nombramientos de libre designación aseguran que van a ser fieles al Gobierno, lo que equivale a decir que no van a cumplir la ley para apoyar la autocracia de este Gobierno.

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

A pesar de ello, han dimitido varios altos cargos, pero la mayoría de ellos son muy corruptos.

Los contrapoderes institucionales no han funcionado por las causas descritas.

El Parlamento se ha sometido a la usurpación de sus funciones por parte del Gobierno, aprovechando éste la ilegal obediencia al partido, el poder judicial ha continuado encubriendo los delitos del Gobierno, presionado por el Ministerio Fiscal que siempre ha estado a las órdenes del Gobierno, como dijo el propio Presidente del Gobierno. El Tribunal Constitucional algo ha hecho contra el Gobierno, pero ni siquiera le ha denunciado por el golpe de Estado jurídico que ha supuesto la declaración del Estado de alarma. El Partido Popular (PP), socio del Gobierno en el bipartidismo, siendo el mayor partido en la oposición ni siquiera impugnó el Estado de alarma.

Los contrapoderes privados tampoco han funcionado. Desde hace décadas, los medios temen represalias del Gobierno y, además, han sido sobornados con ayudas públicas y las mayores campañas publicitarias de la democracia. Se han intensificado las represalias penales contra periodistas y han comenzado las represalias penales contra youtubers. Resulta significativo que una persona haya sobornado a 47 directivos y periodistas de los mayores medios de comunicación, estando denunciada la información bancaria completa, y que éstos hayan realizado una campaña contra denunciantes de corrupción, dando como ciertos unos hechos a sabiendas de que no se quieren comprobar, porque saben que son tan falsos, como las acusaciones que hacen los periodistas que firman esta campaña.

Los medios que no han sido sobornados y que han quedado al margen de esta campaña, tampoco se atreven a investigar las acusaciones, porque temen represalias institucionales y de los propios medios sobornados.

Se han intensificado las represalias penales y civiles contra las asociaciones denunciantes de corrupción y también se han intensificado las represalias penales contra abogados. Los colegios de abogados forman parte de la corrupción y la apoyan, legando incluso a sancionar injustamente a abogados cuando se lo piden los jueces. Además, no se tramitan las indemnizaciones a denunciantes de corrupción por los daños causados por las represalias que, además, nunca se reconocen.

España tiene economistas de talla mundial (world class) y la Unión Europea sabe que los economistas institucionales tienen un nivel alto de conocimientos; por tanto, no se puede decir que los pésimos resultados económicos no son intencionados. La indudable intención del Gobierno de empobrecer a la población para que dependa de subsidios públicos y dificultar la independencia de los jóvenes para que no puedan construirse su propio proyecto de vida, constituyen claros delitos de mala administración.

El gobierno ha hecho, intencionadamente, que España sea el único país europeo que ha acabado 2022 sin recuperar los niveles de PIB de 2019.

El Gobierno ha aumentado el odio hacia los empresarios y las empresas, la inseguridad jurídica y un nivel de impuestos exagerado que cambia cada año. Este totalitarismo, inseguridad y voracidad fiscal, han tenido como respuesta que Iberdrola haya decidido

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

trasladar su sede social, en abril de 2023. En España se está repitiendo la situación que hubo en Catalunya con las actuaciones independentistas en 2017. En Catalunya se creó una situación social y empresarial insostenible que hizo que las empresas se fueran. Lo mismo está pasando en España y las empresas seguirán el camino de Ferrovial, especialmente si el Gobierno se mantiene en las próximas Elecciones Generales.

El sistema judicial es sistémicamente corrupto. En un país con un sistema judicial que no sea sistémicamente corrupto, es imposible que la corrupción se acerque al 8% del PIB.

Los fiscales y jueces obligan a corromperse a sus propios compañeros. En 2022 se han denunciado a más de cien jueces por tener cuentas bancarias millonarias fuera de España y sin declarar tributariamente. Especialmente significativas son las denuncias contra los 21 jefes del Consejo General del Poder Judicial y contra 10 magistrados de la Sala de lo Penal del tribunal Supremo, incluyendo su Presidente.

La Agencia Tributaria ha encubierto a todos los funcionarios denunciados, blanqueando miles de millones de euros.

Desde el siglo pasado, España tiene una red de prevaricación judicial, compuesta por varios cientos de jueces. El creador de esta red gana más de cuatrocientos millones de euros anuales, desconociendo cuanto paga a los jueces sobornados.

La existencia de esta red ha posibilitado que una persona haya sobornado en diciembre de 2022 a 68 jueces de Madrid, tanto por el elevado número como porque si sobornar a un juez de las instancias inferiores es rentable, es porque los recursos a instancias superiores no prosperan.

En España todos los días se venden varias sentencias en la jurisdicción civil y en la jurisdicción penal.

Como dijo un juez sobre una actuación penal del Tribunal Supremo: “Se están elevando notablemente las exigencias habituales de la jurisprudencia para abrir una instrucción penal y citar a cualquier persona a declarar como investigado”. El Tribunal Supremo está aumentando la impunidad de los funcionarios corruptos. Esta afirmación, junto con el aumento del gasto público, hace pensar que el nivel de autoritarismo y el de corrupción en España han crecido considerablemente.

A pesar del alto nivel de corrupción, la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada no es rentable, teniendo un gasto superior a lo que consigue recuperar, lo que refleja la voluntad política y la corrupción de sus fiscales. La misma situación se da en los fiscales europeos para España, porque son fiscales y jueces especialmente seleccionados para que encubran la corrupción institucional.

España tiene unas leyes para favorecer la corrupción y, además, los funcionarios ni siquiera las cumplen. La corrupción está enquistada en las leyes y en la falta de aplicación de las mismas, alcanzando una dimensión sistémica en las instituciones españolas. En España no solo no se actúa contra la corrupción sino que se promociona a los corruptos.

## ALIANZA DAJ - INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO ESPAÑOL EN 2022

La corrupción se ha impuesto en la Unión Europea, como parte del totalitarismo y de la decadencia absoluta que ha ocasionado el declive de las economías y sociedades europeas.

Con los fondos Next Generation EU, la Unión Europea está apoyando el incremento de la corrupción institucional, el capitalismo de amigos (crony capitalism) y la ineficiencia pública, cuanto mayor es la crisis que crean los gobiernos más ayudas reciben, por lo que la Unión Europea se ha convertido en parte del problema.

La Comisión Europea debe declarar que España tiene graves deficiencias en el Estado de Derecho para evitar males mayores.